



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0328 2014

(Julio 16 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO I DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 02 DE 2014"

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2014.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°02-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 11 de Junio de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0269 del 11 de Junio de 2014, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos.

Que el presupuesto oficial estimado para el grupo I es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1306 para la vigencia 2014 y No. 26 para la vigencia 2015, ambos del 05 de Mayo de 2014.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 19 de Junio de 2014, a las 4:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de las propuestas presentadas por los proponentes SANEAMBIENTE S.A.S., UNION TEMPORAL HIMEC – ESSERE 2014, CONSORCIO PALMIRA – 15, HIDROVIAS S.A.S., INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S. – IEH GRUCON S.A., IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A., HIDRO- OCCIDENTE S.A., INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S., CONSORCIO HW y CONSORCIO DISEÑOS PALMIRA 2014, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 7 de Julio de 2014, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales se presentaron observaciones dentro del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0328 2014

(Julio 16 de 2014)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO I DEL CONCURSO DE MÉRITOS
No. 02 DE 2014"**

Página 2 de 3

término de traslado respectivo, las cuales fueron contestadas y publicadas el día 14 de Julio de 2014.

Que según el informe definitivo publicado el día 15 de Julio de 2014, el proponente CONSORCIO PALMIRA 15, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad con un puntaje de 990 puntos,

Que el día 16 de Julio de 2014 se realizó el Acto de apertura de propuesta económica del primer elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 02 de 2014, propuesta económica presentada por la firma CONSORCIO PALMIRA 15.

Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 de 2014 - Grupo I, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"**, a favor del CONSORCIO PALMIRA 15, Representado Legalmente por RICARDO COGOLLO PONCE, Identificado con CC N° 6.872.531 de Montería, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$549.805.200), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1308 y No. 26 del 05 de Mayo de 2014, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0328 2014

(Julio 16 de 2014)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO I DEL CONCURSO DE MÉRITOS
No. 02 DE 2014”**

Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2014.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez, Coordinadora Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Mayda Pilar Vanín Montaño, Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C).
Revisó: María Cristina Valencia Rodríguez, Secretaria General

Comprometidos con la vida